

Cartagena 09/02/2024
No. 15202400435 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder
Señor

José Miguel Coneo Pérez
PROPIETARIO DE LA MN BRANDITO Matricula CP-05-4449.
Isla de Tierra Bomba sector Punta arena Calle 1 Cr 2-35
CARTAGENA

Asunto: Citatorio para Notificación personal – Resolución (0524-2023) MD-DIMAR-CP05-JURIDICIA de fecha 27 de diciembre de 2023- Inv. Adm. 15022023-065 BRANDITO JR Matricula CP-05-4449

Con toda atención, me dirijo a usted a fin de Solicitarle presentarse ante las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Cartagena, Barrio Centro, Edificio BCH, calle 32 No. 8ª- 65 avenida Daniel Lemetre, Sector la Matuna, Piso 7, oficina Jurídica, en el término de cinco días hábiles (05) contados a partir del recibo de la presente citación, a fin de notificarlo personalmente de la Resolución (0524-2023) MD-DIMAR-CP05-JURIDICIA de fecha 27 de diciembre de 2023 "por medio de la cual el despacho procede a decidir de fondo dentro de la investigación administrativa sancionatoria No. 15022023-065, con ocasión al reporte de infracción No.0023461" Esto de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente del C.P.A.C.A.

En caso de no poder asistir personalmente a la diligencia de notificación, podrá solicitar notificación electrónica a través del correo electrónico investigacionescp05@dimar.mil.co

Así mismo se recuerda que si un tercero desea notificarse en su nombre este debe presentar poder y/o autorización expresa para notificarse del presente auto.

De no hacerse presente o comunicarse en el término indicado anteriormente, la providencia se notificará mediante aviso de conformidad con el artículo 67 y ss de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Capitán de Corbeta ELIZABETH VANESSA RODRIGUEZ GOMEZ
Responsable oficina Jurídica CP05



Identificador QR: OT37-ITW-EBAI-CWFU-IBI-7mU=

Verifique el estado de su documento en línea en la página de este documento. Para más información visite el sitio web de la Capitanía de Puerto de Cartagena en línea.
<https://servicio.dimar.mil.co/verificadordocumentos>

sumero timbrado digitalmente